

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN: 06/06/2025
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 86

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 06/06/2025	Hora inicio: 13:00	Hora término: 13:38
Reunión celebrada de manera telemática a través del siguiente link proporcionado por Google Meet: http://meet.google.com/jei-ikcv-qps		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultado llamado a Concurso Público Proyecto Fibra Óptica Ñuble – Última Milla, código FDT-2022-02. 2. Autorización de llamado a Concurso Público "Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar", Código: FDT-2025-03. 3. Estado de avances de los proyectos FON, FON-SUR y FOT. 	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir (Presidente del CDT). ● Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Fernando Cortés Yáñez. ● Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo. ● Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Ahumada. ● Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Claudio Araya San Martín. (Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Marcelo Rule Hernández, Jefe de División Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT). ● Luis Flores Solo, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT. ● Orlando Monares Améslica, Jefe Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la GFDT. ● Cristóbal Barrios Santos, Jefe Unidad de Seguimiento, Control e Impacto de Proyectos de la GFDT. ● Priscila López Pavez, Profesional GFDT. ● José González Arencibia, Profesional GFDT. ● Luis Soto Olea, Profesional GFDT. ● Pablo Astudillo Astudillo, Profesional GFDT. ● Nicolás Martínez Angulo, Profesional GFDT. ● Karoline Pineda Flores, Profesional GFDT. ● Susana Hernández Díaz, Abogada División Jurídica. ● María José Salas Venegas, Abogada División Jurídica.

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

eS-15 GM-BF

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

N°	+												
	<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.</u></p> <p>El Presidente del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación.</p> <p>Posteriormente, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones da su agradecimiento por la participación en la Sesión.</p>												
1	<p><u>Presentación de los Resultado Llamado a Concurso Público "Proyecto Fibra Óptica Ñuble – Última Milla", Código FDT-2022-02.</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que la Comisión de Evaluación presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación de las propuestas recibidas para Concurso Público "Proyecto Fibra Óptica Ñuble – Última Milla", Código FDT-2022-02.</p> <p>Seguidamente, se enuncian los principales hitos y plazos del Concurso Público, destacando que, con fecha 12 de marzo de 2025, dentro del plazo contemplado para ello en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas, se recibieron las siguientes Propuestas, las que fueron abiertas por la Comisión de Apertura, con fecha del 19 de marzo de 2025, según consta en el Acta de Apertura de igual fecha que al efecto se levantó y según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="313 1133 1330 1258"> <thead> <tr> <th>Código Proyecto</th> <th>Región</th> <th>Postulante</th> <th>Subsidio solicitado</th> <th>Subsidio Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">FDT-2022-02</td> <td rowspan="2">Ñuble</td> <td>COPELEC LTDA.</td> <td>\$4.793.624.177</td> <td rowspan="2">\$5.509.912.847</td> </tr> <tr> <td>PACÍFICO CABLE SPA Y HOLDCO SPA</td> <td>\$4.881.437.695</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>1.1. Resumen de las evaluaciones de los Antecedentes Legales y Administrativos de las Propuestas presentadas.</u></p> <p>A este respecto, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que todas y cada una de las Proponentes cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titular de las concesiones que se otorgarán en razón del Concurso, siendo el objeto social de la Proponente coherente con ello.</p> <p>Sólo se presenta una Propuesta consorciada, correspondiente a las empresas PACÍFICO CABLE SPA Y HOLDCO SPA, postulando el resto de las empresas de manera individual, vale decir, la empresa COPELEC LTDA.</p> <p>Por su parte, cada Proponente cumplió con presentar las Garantías de Seriedad de la Propuesta del Concurso Público al que postularon, en los términos que exigía el Artículo 22° de las Bases Específicas.</p> <p>En mérito de lo anterior, la Comisión de Evaluación concluyó que, de la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por todas las Proponentes en los ingresos</p>	Código Proyecto	Región	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo	FDT-2022-02	Ñuble	COPELEC LTDA.	\$4.793.624.177	\$5.509.912.847	PACÍFICO CABLE SPA Y HOLDCO SPA	\$4.881.437.695
Código Proyecto	Región	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo									
FDT-2022-02	Ñuble	COPELEC LTDA.	\$4.793.624.177	\$5.509.912.847									
		PACÍFICO CABLE SPA Y HOLDCO SPA	\$4.881.437.695										

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

N°	+
	<p>digitales representativos de los Sobres S1 y S3, las Propuestas de la empresa COPELEC LTDA. y del Consorcio PACÍFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA cumplen con las exigencias legales y administrativas previstas —entre otras disposiciones— en los Artículos 8° y 10°, ambos de las Bases Generales, en relación con los Artículos 13° y 22°, ambos de las Bases Específicas del Concurso.</p> <p><u>1.2. Evaluación de los Antecedentes Financieros de las Propuestas presentadas por COPELEC LTDA. y el Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u></p> <p>Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de los antecedentes financieros de las dos (2) Proponentes, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18°, en relación con el Anexo N° 3, ambos de las Bases Específicas, considerando los balances generales, estados de resultado e Indicadores Financieros de estas para los años comprendidos entre 2021 y 2024, además de la Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Concurso y presentados por cada una de las empresas.</p> <p>Revisados los antecedentes financieros presentados por cada Proponente, junto con la información complementaria aportada por las Proponentes durante la fase aclaratoria, se deja constancia de que para los periodos comprendidos entre 2021 y 2024, la evaluación financiera de las dos (2) Proponentes refleja una condición de solvencia financiera adecuada para los fines de este Concurso, de conformidad con las exigencias contenidas en el numeral 3.1 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas.</p> <p><u>1.3. Evaluación de los Proyectos Financieros de las Propuestas presentadas por COPELEC LTDA. y el Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u></p> <p>Respecto de los Proyectos Financieros, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que revisados todos y cada uno de los aspectos solicitados en las Bases Específicas, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura; las tarifas máximas comprometidas de la Oferta de Servicio de Infraestructura; así como la Revisión de Costos e Inversiones y su concordancia al Proyecto Técnico, se concluye que las Propuestas de la empresa COPELEC LTDA y del Consorcio conformado por PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA, cumplen en cada caso con las exigencias establecidas en el Anexo N° 2 de las Bases Específicas.</p> <p><u>1.4. Explicación del Cálculo de Puntaje.</u></p> <p>Posteriormente, se presenta la explicación del cálculo de puntaje de la Propuesta Macrozona Ñuble, según los factores establecidos en el Anexo N°5 de las Bases, los que consideran las tarifas máximas comprometidas y otras características de las Propuestas, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P_{\text{ÑUB}} = 0,5 * h_{\text{ÑUB}} + 0,2 * d_{\text{ÑUB}} + 0,3 * PO_{\text{ÑUB}}$

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

N°	+
	<p>$P_{\text{ÑUB}}$: Puntaje Propuesta Macrozona Ñuble</p> <p>$f_{\text{ÑUB}}$: Puntaje por el factor asociado a las tarifas máximas comprometidas de la Propuesta</p> <p>$d_{\text{ÑUB}}$: Puntaje por el factor asociado al porcentaje de descuento comprometido sobre las tarifas máximas comprometidas para las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura asociadas a la obligación de Servicio Preferente</p> <p>$PO_{\text{ÑUB}}$: Puntaje por el factor asociado a la cantidad de POIIT Adicionales comprometida</p> <p>Realizado este cálculo, la Comisión de Evaluación elabora una lista de mérito que incorpora todas las Propuestas que, habiendo cumplido con las exigencias de las Bases, alcanzaron un puntaje cuyo valor es igual o superior al 90% del puntaje más alto, ello de conformidad a lo previsto en el Artículo 11°, en relación con el numeral 5.4 del Anexo N° 5, ambos de las Bases Específicas.</p> <p><u>1.5. Evaluación Proyectos Técnicos de las Propuestas presentadas por COPELEC LTDA. y el Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u></p> <p>Para la Macrozona Ñuble, como se indicó en el apartado del Acto de Apertura, se recibieron dos Propuestas presentadas por COPELEC LTDA. y por el Consorcio conformado por las empresas PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación lo que a continuación se expone.</p> <p><u>1.5.1.-Propuesta de COPELEC LTDA.</u></p> <p>Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 POIIT Terrestres Exigibles y 1 POIIT Terrestre Adicional, propuesto por la Proponente. • Compromete TRIOT Terrestres de iguales características a los exigidos en Bases. • Cable de fibra óptica de 48 filamentos para tramos aéreos ADSS según las características solicitadas en las Bases. • Compromete la disposición de 24 Canales Ópticos Terrestres con disponibilidad y presencia en la Macrozona Ñuble, según lo requerido en las Bases Específicas. • Cumple con los plazos de implementación del Proyecto: Inicio de obras 11 meses. Término de obras 21 meses. Inicio de servicio 23 meses. <p>Revisados los antecedentes técnicos presentados junto con la información complementaria aportada durante la fase aclaratoria, se deja constancia que la Proponente COPELEC LTDA. CUMPLE con los distintos elementos técnicos exigidos para los fines de este Concurso.</p> <p><u>1.5.2.-Propuesta del Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA.</u></p> <p>Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 POIIT Terrestres Exigibles y 11 POIIT Terrestres Adicionales.

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

N°	+																									
	<ul style="list-style-type: none"> • Compromete TRIOT Terrestres de iguales características a los exigidos en Bases. • Cable de fibra óptica de 48 filamentos para tramos aéreos ADSS según las características solicitadas en las Bases. • Compromete la disposición de 24 Canales Ópticos Terrestres con disponibilidad y presencia en la Macrozona Ñuble, según lo requerido en las Bases Específicas. • Cumple con los plazos de implementación del Proyecto: Inicio de obras 11 meses. Término de obras 21 meses. Inicio de servicio 23 meses. <p>Revisados los antecedentes técnicos presentados junto con la información complementaria aportada durante la fase aclaratoria, se deja constancia que la Proponente Consorcio PACIFICO CABLE SPA y HOLDCO SPA CUMPLE con los distintos elementos técnicos exigidos para los fines de este Concurso.</p> <p>1.6. Cálculo de Puntaje y Lista de Mérito.</p> <p>A continuación, y efectuada la evaluación de los antecedentes legales y financieros, los Proyectos Técnicos y Proyectos Financieros asociados a cada Propuesta, en conjunto con los antecedentes proporcionados por las Proponentes durante la fase aclaratoria y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° y el Anexo N° 5, ambos de las Bases Específicas, se concluye que ambas Proponentes CUMPLEN con las exigencias de las Bases objeto de este Concurso. Dado lo anterior se establece que al realizar el cálculo de puntaje la empresa COPELEC LTDA. tiene un puntaje de 90,15 puntos, y el consorcio Pacífico Cable y DB Terra Chile Holdco SpA 75,12 puntos. Al transformar esto a una escala de 100, la proponente COPELEC LTDA. queda con 100% del porcentaje y la propuesta consorciada obtiene un 83,3% del porcentaje, lo que significa que solamente la empresa COPELEC LTDA. conforma la lista de mérito.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código postulación</th> <th>Proponente</th> <th>Puntaje propuesta</th> <th>Porcentaje</th> <th>Subsidio solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FDT-2022-02</td> <td>COPELEC LTDA</td> <td>90,15</td> <td>100,0 %</td> <td>\$4.793.624.177</td> </tr> <tr> <td>FDT-2022-02</td> <td>PACÍFICO CABLE SPA + HOLDCO SPA</td> <td>75,12</td> <td>83,3 %</td> <td>\$4.881.437.695</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.7. Resumen propuesto de adjudicación.</p> <p>Considerando lo informado, se presenta a continuación una tabla resumen para la recomendación de adjudicación de los Postulantes y cuya Propuesta cumple con las exigencias legales, administrativas, técnica y financieras de las Bases de Concurso, conforme lo establece el inciso final del Artículo 11° y el Artículo 12°, en relación con el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas del Concurso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código postulación</th> <th>Proponente</th> <th>Puntaje Propuesta</th> <th>Porcentaje</th> <th>Subsidio solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FDT-2022-02</td> <td>COPELEC LTDA</td> <td>100</td> <td>100%</td> <td>\$4.793.624.177</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Comisión de Evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla", Código: FDT-2022-02, conforme lo establece el inciso final del Artículo 11° y el Artículo 12°, en relación con el</p>	Código postulación	Proponente	Puntaje propuesta	Porcentaje	Subsidio solicitado	FDT-2022-02	COPELEC LTDA	90,15	100,0 %	\$4.793.624.177	FDT-2022-02	PACÍFICO CABLE SPA + HOLDCO SPA	75,12	83,3 %	\$4.881.437.695	Código postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje	Subsidio solicitado	FDT-2022-02	COPELEC LTDA	100	100%	\$4.793.624.177
Código postulación	Proponente	Puntaje propuesta	Porcentaje	Subsidio solicitado																						
FDT-2022-02	COPELEC LTDA	90,15	100,0 %	\$4.793.624.177																						
FDT-2022-02	PACÍFICO CABLE SPA + HOLDCO SPA	75,12	83,3 %	\$4.881.437.695																						
Código postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje	Subsidio solicitado																						
FDT-2022-02	COPELEC LTDA	100	100%	\$4.793.624.177																						

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

N°	+
	<p>Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas de Concurso, recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la adjudicación de la Propuesta presentada por la empresa COPELEC LTDA., asignando un subsidio de \$4.793.624.177.</p> <p>De lo anterior, se somete a consideración del Consejo la recomendación de ADJUDICAR el Proyecto y su respectivo Subsidio de postulación para la Proponente COPELEC LTDA, asignando así el Subsidio de \$4.793.624.177, solicitado para llevar a cabo el Concurso Público "Fibra Óptica Ñuble – Última Milla", Código: FDT-2022-02.</p> <p>El Presidente de la Comisión de Evaluación, indica que se deja abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro manifiesta su conformidad con la propuesta, pero consulta si la Proponente, por ser distribuidora eléctrica entra en conflicto con las normas legales que establecen que las distribuidoras eléctricas tengan giro único.</p> <p>La Abogada Susana Hernández responde que la Ley de General de Servicios Eléctricos exceptúa a las cooperativas de la obligación de tener giro único para la distribución eléctrica y por tanto pueden participar y ser titular de una concesión de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>El Presidente del Consejo de Telecomunicaciones manifiesta estar de acuerdo con la Propuesta y que espera que sea un preámbulo para que muchos de los proyectos de última milla se empiecen a adjudicar.</p> <p>Posterior a esta intervención el resto de los consejeros manifiestan su aprobación a la propuesta.</p> <p>Realizada la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar este Concurso a la empresa COPELEC LTDA por un Subsidio de \$4.793.624.177.-</p>
2	<p><u>Autorización de Llamado a Concurso Público "Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar".</u> Código: FDT-2025-03</p> <p>En este punto, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa a los miembros del Consejo que la iniciativa "Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén", código FDT-2022-03, que consideraba el despliegue de redes de acceso móviles e infraestructura óptica para telecomunicaciones con el objetivo de proveer ofertas del Servicio Público y del Servicio de Infraestructura a ocho (8) localidades de la región de Aysén, fue declarada desierta por primera vez el 7 de marzo de 2024, durante la Sesión LXXIX del CDT, debido a la falta de propuestas. Posteriormente, el 14 de marzo de 2025, en la Sesión LXXXV del CDT, el segundo llamado de la iniciativa fue nuevamente declarado desierta por la misma razón. Frente a esta situación, según lo acordado con el Gobierno Regional, se decidió realizar una reformulación del proyecto original.</p> <p>Con respecto a la reformulación, se informa que esta busca proveer de cobertura de servicio público de transmisión de datos a hogares, mediante el despliegue de redes de acceso de fibra óptica al hogar (FTTH), aprovechando la infraestructura óptica provista por los proyectos de</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

N°	+
3	<p>servicios de infraestructura adjudicados por el Fondo, en particular "Fibra Óptica Austral" y "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", considerando los siguientes puntos a destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Regionales <ul style="list-style-type: none"> ○ \$8.018.052.422.- (+4,96%) (subsido máximo disponible). ○ Suplemento financiado por el GORE Aysén: \$379.546.422.- • Duración del Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases <ul style="list-style-type: none"> ○ 20 años para los Servicios Mayoristas y 10 años para el Servicio Público. • Características <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio Público de Acceso a Internet Hogar / Servicios Mayoristas de Infraestructura y de Acceso. • Localidades <ul style="list-style-type: none"> ○ Tortel, Aeródromo, Puerto Bertrand, Mallín Grande, Camino Lago La Paloma, El Blanco, Santa Elena, Ensenada Simpson, Seis Lagunas, Valle Simpson, Villa Frei Norte, Lago Elizalde, Ñireguao, El Gato, Villa Ortega, La Tapera, Lago Verde, Melinka, Repollal, Raúl Marín Balmaceda y La Junta. <p>La ficha de revaluación fue notificada al GORE de la Región de Aysén el 27 de marzo de 2025, la cual fue aprobada por el GORE el 01 de abril de 2025. Posteriormente, el 09 de abril de 2025, el CORE de la Región de Aysén autorizó la reformulación y el aumento de recursos.</p> <p>En cuanto a la planificación proyectada, se identificaron cinco hitos clave. El primero corresponde a la autorización del CORE para la modificación del proyecto y su financiamiento. El segundo hito es la elaboración de las bases del concurso, con un plazo estimado para el mes de agosto del presente año. El tercer hito corresponde al llamado a concurso y la evaluación de las propuestas, con un plazo estimado entre el tercer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026. El cuarto hito corresponde a la tramitación del decreto de concesión estimada para el segundo trimestre de 2026. Posteriormente, se daría paso al despliegue y de recepción de obras, donde la fecha estimada de inicio de servicio sería para el segundo semestre de 2028, según proyección actualizada.</p> <p>En vista de lo anterior, se somete a consideración la autorización del tercer llamado a Concurso Público del proyecto "Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar", Código: FDT-2025-03, por un subsidio máximo de M\$8.018.053.-</p> <p>El Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT), indica que se deja abierta la palabra para las votaciones, para comentarios y/o consultas que quieran realizar al respecto.</p> <p>El Consejo aprueba por unanimidad de los presentes la iniciativa planteada, y en consecuencia autoriza el llamado al Concurso Público "Última Milla Región de Aysén Servicio Hogar", Código: FDT-2025-03, con un Subsidio total máximo de M\$8.018.053.-</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

Nº	+
	<p>El Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT), según lo solicitado en la Sesión LXXXII del 18 de octubre de 2024, informa sobre los avances de los proyectos de infraestructura adjudicados. En este contexto, se presentó el estado de avance de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fibra Óptica Nacional, Código: FDT-2019-01.b) Fibra Óptica Nacional, Código: FDT-2019-1-SUR.c) Habilitación Fibra Óptica Tarapacá, Código FDT-2021-01. <p>A continuación, se presentan el avance de las tres iniciativas. En relación, con el porcentaje de avance por región, se destaca que las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío ya se encuentran 100% operativas (con recepción conforme de las obras). En el caso de la Región de Los Ríos, está ya se encuentra con su despliegue completo. Por su parte, la Región de Tarapacá presenta un avance cercano al 65% y se espera que inicie su servicio a fines del año 2025. En cuanto a las regiones de Los Lagos y de La Araucanía, la primera tiene previsto comenzar su operación en noviembre de este año.</p> <p>El Consejero de la Zona Centro del País, manifiesta que agradecería que en una próxima sesión se presentara el nivel de comercialización de los proyectos, con el objeto de tener un indicador de éxito del proyecto.</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXVI

Siendo aproximadamente las 13:38 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXXXVI Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



Sr. Fernando Cortés Yáñez

Representante Ministerio de Economía, Fomento
y Turismo.



Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo

Representante Ministerio de Desarrollo Social y
Familia.



Sr. Luciano Sebastián Ahumada Fierro

Consejero Zona Centro del País.



Sr. Claudio Araya San Martín

Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe CDT.



Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Presidente CDT.